

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0314 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia de fecha 28 de octubre de 2021, en el sentido de precisar que el radicado del presente asunto es el 2020 314 y no como allí se indica en el encabezado. En lo demás continua incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico 40 del 26 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3f0988ade698a0aa34aab78200a41e18c35999c775d708a47b127f1979cce5**

Documento generado en 25/03/2021 05:22:22 AM